



TEL:(503) 2375 – 2290  
2375 – 2348  
2375 – 2425  
2375 - 2440

REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA  
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR  
SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ  
SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

AIC  
Serie C

11/25

28 MAY

AFS: MSLPYOYX

E-Mail: [oficiales.ais@cepa.gob.sv](mailto:oficiales.ais@cepa.gob.sv)  
[ais.pub@cepa.gob.sv](mailto:ais.pub@cepa.gob.sv)

---

## CA No.: 139-331-02

### Elaboración de Estudios Aeronáuticos y Evaluación de Exenciones o Excepciones

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

El día 17 de marzo de 2025 fue aprobada la Revisión 02 de la Circular de Asesoramiento (CA) “Elaboración de Estudios Aeronáuticos y Evaluación de Exenciones o Excepciones.” Esta CA tiene el propósito de establecer las condiciones aceptables para los operadores aeroportuarios de forma que, por un lado, se planteen los argumentos de estos estudios de manera uniforme, y, por otro lado, se limiten los tipos de argumentos utilizados a los identificados previamente por la AAC.

La CA No.: 139-331-02 Revisión 02 puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: [www.aac.gob.sv](http://www.aac.gob.sv).